



Visto el expediente relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

1. Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre de la Contabilidad Municipal correspondientes al Ejercicio de 2016, se ha confeccionado la Liquidación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2. El artículo 191.1 del TRLRHL establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

En parecidos términos se pronuncia el artículo 89.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, vigente en todo aquello que no contradiga al actual TRLRHL.

3. Añade el apartado segundo del mismo artículo 191 que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

4. El artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

5.- Por su parte, al apartado 2 del mismo artículo establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

6. El importe total de los derechos pendientes de cobro de Presupuesto corriente asciende a 19.058.911,58 euros, frente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente que suman 19.853.646,28 euros.

7. El resultado presupuestario se regula en los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril donde se establece que el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas en el mismo periodo, ambos en términos netos. En el cálculo del Resultado Presupuestario que arroja la contabilidad es preciso introducir los siguientes ajustes:

- Las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales producen un déficit ficticio en el resultado del ejercicio, ya que éste incluye obligaciones que tienen financiación (remanente de tesorería) pero no tienen derechos reconocidos que las financien. Por este motivo se realiza un ajuste en el resultado presupuestario aumentándolo por el importe de éstas. El aumento correspondiente a los “*Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales*” asciende a 10.682.111,09 €.

- Las desviaciones de financiación del ejercicio se calculan, tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario. El Resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas.

En este caso, las desviaciones de financiación negativas se realizará un ajuste en aumento y por las desviaciones de financiación positivas otro en disminución, cuyas cuantías ascienden a -329.457,31€ y 7.371.269,13 €, respectivamente, según el listado de “*Proyectos financiados con recursos afectados*”.

Introduciendo los citados ajustes, el RESULTADO PRESUPUESTARIO asciende a 26.198.982,69 €, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	140.937.197,07	111.243.340,19		29.693.856,88
b. Operaciones de capital.....	16.357.904,49	10.041.771,35		6.316.133,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	157.295.101,56	121.285.111,54		36.009.990,02
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	157.295.101,56	134.077.503,52		23.217.598,04
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			10.682.111,09	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			-329.457,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			7.371.269,13	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				2.981.384,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				26.198.982,69

8. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990. Su importe total asciende a 46.956.178,57 euros.

9. Tal y como se ha señalado en el art. 191.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Remanente de Tesorería se obtiene básicamente como suma de fondos líquidos más los derechos reconocidos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago, agregando también las partidas pendientes de aplicación, de conformidad con los criterios que se establecen en el Plan. Los datos del Remanente se obtienen de los saldos contables a 31 de Diciembre, después de regularizar y antes de cerrar.

El remanente de tesorería para gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El importe del remanente de tesorería total que se obtiene es de 156.052.411,66 euros, y una vez introducido los ajustes que se explican en el apartado siguiente, la cuantía del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 36.198.019,42 euros, cuya cuantificación se recoge en el siguiente cuadro, así como una comparativa con los datos del remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		22.169.770,60		20.321.426,88
	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		156.585.709,52		147.850.269,56
430	- (+) del Presupuesto Corriente	19.058.911,58		15.520.227,95	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.934.655,21		130.262.725,13	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Operaciones no presupuestarias	2.592.142,73		2.067.316,48	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566					
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		24.480.736,33		35.962.212,71
400	- (+) del Presupuesto corriente	19.853.646,28		26.771.731,40	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.155.810,38		5.178.078,26	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Operaciones no presupuestarias	3.471.279,67		4.012.403,05	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		1.777.667,87		1.703.854,37
554,559	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	716.592,45		312.650,76	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	2.494.260,32		2.016.505,13	
	I. Remanente de tesorería total (I +2 - 3 + 4)		156.052.411,66		133.913.338,10
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		110.196.119,44		103.010.713,90
	III. Exceso de financiación afectada		9.658.272,80		5.962.011,71
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		36.198.019,42		24.940.612,49

10. La explicación de los ajustes en el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales son los siguientes:

10.1 El ajuste para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha realizado, de acuerdo con lo previsto en el art. 193 bis) del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minoran, como mínimo en un 75 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

La suma de los importes pendientes de cobro se eleva a 134.934.655,21 euros. Aplicando los porcentajes señalados sobre dichos importes se ha obtenido una cuantía de derechos de difícil recaudación de 110.196.119,44 €, conforme al detalle siguiente:

SITUACION DE INGRESOS CERRADOS 2016			
Periodo	Derechos Pendientes de Cobro	%	Derechos de difícil o imposible recaudación
2015	9.052.121,91	25	2.263.030,48
2014	10.355.500,81	25	2.588.875,20
2013	11.715.410,88	50	5.857.705,44
2012	10.669.474,22	75	8.002.105,67
2011	6.630.978,94	75	4.973.234,21
Ejerc anteriores	86.511.168,45	100	86.511.168,45
Total	134.934.655,21		110.196.119,44

El exceso de financiación afectada ascendió a 9.658.272,80 euros, conforme a las desviaciones acumuladas positivas que se detallan en el Anexo.

10.3 Al margen de estos datos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas requiere la información relativa al saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y el de la cuenta 418 “Acreedores por devoluciones de Ingresos y otras minoraciones”, para calcular el Remanente de Tesorería para gasto general ajustado. Dichos saldos son:

El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”:	-6.638.736,98
El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 4180 “Acreedores por devoluciones de Ingresos”:	-362.688,23

El análisis del movimiento de cada cuenta del balance durante el ejercicio fue el siguiente:

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
413.0	-1.910.123,92	239,28	5.193.588,29	-5.193.349,01
413.1	0,00	0,00	0,00	0,00
413.2	0,00	0,00	0,00	0,00
413.3	-712.229,37	0,00	1.445.387,97	-1.445.387,97
TOTAL CTA 413	-2.622.353,29	239,28	6.638.976,26	-6.638.736,98

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
418.0	-258.782,88	2.895.763,36	3.258.451,59	-362.688,23
418.1	0,00	0,00	0,00	0,00
418.2	0,00	0,00	0,00	0,00
418.3	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CTA 418	-258.782,88	2.895.763,36	3.258.451,59	-362.688,23

* La suma del Haber contiene el saldo inicial de la cuenta

11. A los efectos de acreditar los datos anteriormente señalados se adjunta al presente informe un anexo con la siguiente documentación:

- 01 Estados de ejecución de gasto de ejercicio corriente agrupado por capítulos
- 02 Estados de ejecución de gasto de ejercicio corriente para cada aplicación (F. I.1)
- 03 Estado de ejecución de ingresos de ejercicio corriente agrupado por capítulos
- 04 Estado de ejecución de ingresos de ejercicio corriente para cada concepto (F. II.1)
- 05 Desviaciones de financiación por agente financiador (24.5)
- 06 Resultado presupuestario (F. III)

- 07 Remanente de tesorería (24.6)
- 08 Balance de comprobación (31)
- 09 Estado de Tesorería
- 10 Conceptos no presupuestarios (21): Deudores / Acreedores / Pagos Pendientes de Aplicación y Cobros Pendientes de Aplicación
- 11 Información de presupuestos cerrados

12. En cuanto a los organismos autónomos, el artículo 192 del TRLRHL determina que la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 de su artículo anterior. Reglamentariamente se regularán las operaciones de cierre del ejercicio económico y de liquidación de los presupuestos, atendiendo al carácter de los citados organismos.

El resultado presupuestario y el remanente de tesorería que arroja la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos es el que se detalla a continuación:

12.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.395.137,70	5.834.830,04		560.307,66
b. Operaciones de capital.....	684.790,67	660.292,62		24.498,05
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.079.928,37	6.495.122,66		584.805,71
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.079.928,37	6.495.122,66		584.805,71
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			784.234,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			1.192.949,93	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-408.715,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				176.090,31

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		1.016.685,76		1.531.075,51
	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		12.870.364,45		12.250.823,54
430	- (+) del Presupuesto Corriente	4.723.945,14		4.512.851,49	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	8.087.409,01		7.687.732,50	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Operaciones no presupuestarias	59.010,30		50.239,55	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566			2.483.136,71		2.289.380,33
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago				
400	- (+) del Presupuesto corriente	313.833,65		182.699,84	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		2.978,69	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Operaciones no presupuestarias	2.168.043,06		2.103.701,80	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		
554,559	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (I +2 - 3 + 4)		11.403.913,50		11.492.518,72
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.339.195,94		5.032.965,70
	III. Exceso de financiación afectada		7.075.944,60		6.765.974,01
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-1.011.227,04		-306.420,99

El saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y el de la cuenta 418 “Acreedores por devoluciones de Ingresos y otras minoraciones”, es el que se detalla a continuación:

El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”:	0,00 €
El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 418 “Acreedores por devoluciones de Ingresos”:	-828,07 €

El análisis del movimiento de cada cuenta del balance durante el ejercicio fue el siguiente:

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
413.0	0,00	0,00	0,00	0,00
413.3	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CTA 413	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
418.0	-828,07	49.624,26	50.452,33	-828,07
TOTAL CTA 418	-828,07	49.624,26	50.452,33	-828,07

* La suma del Haber contiene el saldo inicial de la cuenta

12.2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.379.050,35	5.081.462,82		1.297.587,53
b. Operaciones de capital.....	11.272,67	30.558,77		-19.286,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.390.323,02	5.112.021,59		4.278.301,43
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.390.232,02	5.112.021,59		1.278.301,43
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			340.896,28	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				340.896,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.619.197,71

REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		67.563,22		58.721,63
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		2.575.121,74		1.537.576,74
431	-(-+) del Presupuesto Corriente	2.443.530,74		1.417.674,51	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	-(-+) de Presupuestos Cerrados	75.305,40		74.605,40	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	-(-+) de Operaciones no presupuestarias	56.285,60		45.296,83	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		462.899,25		681.121,52
401	-(-+) del Presupuesto corriente	355.105,03		562.772,46	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	-(-+) de Presupuestos cerrados	18.978,77		18.978,77	
	-(-+) de Operaciones no presupuestarias	88.815,45		99.370,29	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-343.025,57		-356.718,14
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	362.900,88		362.900,88	
	-(-+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	19.875,31		6.182,74	
	I. Remanente de tesorería total (1 +2 – 3 + 4)		1.836.760,14		558.458,71
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		74.780,40		74.605,40
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		1.761.979,74		483.853,31

El saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y el de la cuenta 418 “Acreedores por devoluciones de Ingresos”, es el que se detalla a continuación:

El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”:	-565.830,06 €
El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 4180 “Acreedores por devoluciones de Ingresos”:	-76,00 €

El análisis del movimiento de cada cuenta del balance durante el ejercicio fue el siguiente:

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
413.0	-1.164.072,07	149.028,07	709.166,05	-560.137,98
413.3	0,00	0,00	5.692,08	-5.692,08
TOTAL CTA 413	-1.164.072,07	149.028,07	714.858,13	-565.830,06

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
418.0	-76,00	10,00	86,00	-76,00
TOTAL CTA 418	-76,00	10,00	86,00	-76,00

* La suma del Haber contiene el saldo inicial de la cuenta

11.3.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
b. Operaciones de capital.....	0,00	0,00		0,00
I. Total operaciones no financieras (a+b)	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			141.882,49	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				141.882,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				360.202,84

REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		143.330,79		123.308,65
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		534.987,67		672.971,18
431	- (+) del Presupuesto Corriente	499.982,66		638.275,19	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Presupuestos Cerrados	12.823,30		12.823,30	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	- (+) de Operaciones no presupuestarias	22.181,71		21.872,69	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		245.906,57		582.188,29
401	- (+) del Presupuesto corriente	91.165,24		424.707,20	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	117.282,09		119.858,28	
	- (+) de Operaciones no presupuestarias	37.459,24		37.622,81	
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		620,06		620,06
	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	620,06		620,06	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		433.031,95		214.711,60
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.172,40		3.205,83
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		428.859,55		211.505,77

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y el de la cuenta 418 "Acreedores por devoluciones de Ingresos y otras minoraciones", es el que se detalla a continuación:

El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto":	-472.807,40 euros
El saldo a 31/12/2016 de la cuenta 418 "Acreedores por devoluciones de Ingresos":	-520 euros

El análisis del movimiento de cada cuenta del balance durante el ejercicio fue el siguiente:

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
413.0	-242.923,27	0,00	467.949,60	-467.949,60
413.3	0,00	0,00	4.857,80	-4.857,80
TOTAL CTA. 413	-242.923,27	0,00	472.807,40	-472.807,40

Cuenta	Saldo Inicial	Suma		Saldo Final
		Debe	Haber *	
418.0	-520,00	4.810,00	5.330,00	-520,00
418.3	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CTA. 418	-520,00	4.810,00	5.330,00	-520,00

* La suma del Haber contiene el saldo inicial de la cuenta

12. El artículo 90.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, determina que la liquidación del Presupuesto se confeccionará antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

13. Por último, el art. 90.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, establece que de la liquidación de cada uno de los Presupuestos de la entidad local y de los organismos autónomos, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (artículo 193.4 del TRLRHL). Y su art. 91 exige que se remita copia de la liquidación antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine (artículo 193.5 TRLRHL).

Por todo lo expuesto, se propone la aprobación del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, en los términos que constan en el expediente, siendo competente para la aprobación del presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 191.3 del TRLRHL, el Sr. Presidente de la Entidad Local, así como dar cuenta de la resolución que se adopte al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del TRLRHL.

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de marzo de 2017

El Jefe de Servicio de Tesorería

La Jefa de Sección de Contabilidad

Fdo: Alfonso Lasso González

Fdo.: Marta Rodrigo Gómez

La Directora de la Gestión Económico-Financiera

Fdo.: Sara Gómez Lodeiros

Se informa favorablemente
El Viceinterventor E.F. Interventor
San Cristóbal de La Laguna a.

24 MAR. 2017

Fdo.: Gerardo Armas Davara

